Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez el presente asunto Ordinario Laboral, adelantado por WALBERTO GUERRA MOLA CONTRA SERVICOL LTDA Y OMIA COLOMBIA SAS. Radicado #13-468-31-89-002-2019-00060-00, informándole que se encuentra el proceso para señalar audiencia del art. 77 del CPT.
Sírvase Ordenar.
Mompox, Bolívar, 23 de Marzo de 2021.

SAÚL ALBERTO GONZÁLEZ MONDOL
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO
Mompox, Bolívar, Veintitrés (23) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

Ref: Proceso Ordinario Laboral por WALBERTO GUERRA MOLA, contra SERVICOL LTDA Y OMIA COLOMBIA SAS. Radicado #13-468-31-89-002-2019 -00060-00.

Entra el Despacho a imprimir el trámite de Ley al proceso Ordinario Laboral de referencia.

Sea lo primero señalar que en el presente proceso quedo notificado en legal forma a la parte demandada, se contestó la demanda, de igual forma se dio traslado a las excepciones propuestas.

Esta agencia judicial, habiéndose trabado la litis, procederá señalar fecha para la celebración de la audiencia Obligatoria de que trata el artículo 77 del CPT.

Con fundamento a lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito, de Mompox, Bolívar,

Resuelve

Artículo único: Señálese el día 25 de Mayo de 2021, a las 3:00 de la tarde, con la finalidad de llevar a cabo la audiencia obligatoria de que trata el artículo 77 del CPT. Por secretaría líbrese las citaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DAVID PAVA MARTÍNEZ
JUEZ